



Resolución Nº 210/2022

Acta 032/2022

Las Piedras, 16 de Agosto de 2022

VISTO: Que mediante resolución 147/2022 se colaboró con un monto de \$ 18.000, para el pago de una partida en el programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, a la Sra. Luz Perdomo, C.I 2.700.085-9, representante de la red vecinal 3, conformada por los barrios Laures Rama, Barrio del Este, Ansina, Campisteguy, Las Torres y el Triángulo.

RESULTANDO I): Que se recibieron los comprobantes respectivos por el cual se hizo entrega de la suma mencionada en el visto de la presente resolución y se anexan a la misma.

CONSIDERANDO I): Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 18.000 a la Sra Luz Perdomo, C.I 2.700.085-9, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1- **APROBAR** La rendición de gastos presentada por la Sra. Luz Perdomo, C.I 2.700.085-9, representante de la Red Vecinal 3, conformada por los barrios Laures Rama, Barrio del Este, Ansina, Campisteguy, Las Torres y el Triángulo, dado que mediante resolución 147/2022 se colaboró con un monto de \$ 18.000.
- 2- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

| 3-INCORPÓRESE al r | registro de resoluciones de Se | ecretaría del Municipio d | de Las Piedras |
|--|--------------------------------|---------------------------|----------------|
| y siga a Secretaría de | Desarrollo Local y Participaci | ón, Tesorería y a la Dir. | De Recursos |
| Financieros. Alcalde: | Intuelsmell wantezz | Concejal: | BigNI |
| | | | |
| Concejal: Ricardo Mazzini Aunicipio de Las Piedras | Concejal: | Concejal: | * |
| numcipio de Ede 1 100 | | | |